LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 15 de julio del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 08 de agosto del año que transcurre:

NOTIFICACIONES......\$30.700.oo m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO......\$250.000.oo m/cte.
TOTAL.....\$280.000.oo m/cte

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas

Clase De Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante : Daniel Enoth Grisales Patiño Demandados : Doamel Emilio González García Radicado : 630014003007-2020-00372-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA - QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

137 DE AGOSTO 09 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae911cb1ec21d84d1bde9a3e391bcc6e6dd4f55e6d9fef43655d3c309b4f5b10

Documento generado en 05/08/2022 04:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica